



Deja

**D.A. EXENTO N° 1.685.-
SAN BERNARDO, 07 de Febrero de 2012**

VISTOS:

- Memorándum Interno N° 167, de fecha 02 de Febrero de 2012, de la Sección de Patentes Comerciales y;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Cadúquese el otorgamiento de la patente de extremo de feria libre, Rol N° 1900563, Giro: "Paquetería" Puestos: N° 15, en Balmaceda Oriente, a nombre de la Sra. Margarita Rivera Gutiérrez, C.N.I. N° 5.476.641-6, con domicilio particular en Carelmapu N° 15.164, de esta comuna, "por no cumplir con las exigencias mínimas de asistencia.

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a los permisionarios y/o titulares de las patentes de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual, Rol N° 1900563

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



jsr

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.